



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 521-2022-UNF/CO

Sullana, 17 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 23-2022-UNF-LAMQ/FCET de fecha 13 de octubre de 2022; el Oficio N° 1405-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 14 de octubre de 2022; el Oficio N° 710-2022-UNF-VPAC de fecha 14 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 300-2021-UNF/CO, de fecha 24 de agosto de 2021, se encargó a la Mg. Luz Arelis Moreno Quispe, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 23-2022-UNF-LAMQ/FCET, de fecha 13 de octubre de 2022, la Mg. Luz Arelis Moreno Quispe hace de conocimiento a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, su renuncia irrevocable a la Jefatura de la Unidad de Investigación

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, por razones académicas y de investigación.

Que, mediante Oficio N° 1405-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 14 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo comunica a la Vicepresidencia Académica, la renuncia irrevocable presentada por la Jefatura de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, eleva la propuesta de la M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, para asumir la Jefatura de la Unidad de Investigación, para su análisis y posterior aprobación.

Que, con Oficio N° 710-2022-UNF-VPAC, de fecha 14 de octubre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la renuncia de la Mg. Luz Arelis Moreno Quispe a la jefatura de la Unidad de Investigación. Asimismo, eleva la propuesta integrada por la M.Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo como Jefa (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, para efectos de aprobación con opinión favorable de esta Vicepresidencia.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Mg. Luz Arelis Moreno Quispe, como Jefa de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo; hasta el 17 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, por excepción, a la M.Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 18 de octubre de 2022 hasta el 17 de octubre de 2023.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, la encargatura señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutive.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matrudd Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera
SECRETARIO GENERAL

